



---

## **A C T A**

De la sesión extraordinaria, celebrada en la Sede de la Cuadrilla por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**18 de junio de 2024**

En la sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **09:37 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**  
**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**  
**D. Prudencio OTEGUI ECHEVARRIA (EH BILDU)**  
**D. Ainize GASTAKA MARTÍNEZ (EH BILDU)**

El Sr. Molinuevo abandona la sesión cuando a las 9:54 cuando se está debatiendo el segundo punto del orden del día.:

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **09:37 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



---

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada. El Sr. Escuza expone que en el tercer punto del orden del día en el acuerdo en el punto segundo donde dice:

***SEGUNDO.-** Dotar las partidas con 5.000,00 € que serán aportados a partes iguales entre los cinco municipios que componen la Cuadrilla, es decir, 1.000,00 € cada uno de ellos.*

Debe decir

**SEGUNDO.-** Dotar las partidas con 5.000,00 € que serán aportados a partes iguales entre los cinco municipios que componen la Cuadrilla, es decir, 1.000,00 € cada uno de ellos siempre y cuando se desarrolle al menos una actividad en cada municipio.

no habiendo más alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2024 con la modificación.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DE APOYO AL ÁREA DE CULTURA**

La Presidenta informa el día de la Junta de la reunión mantenida con los concejales y propone reforzar el servicio de animación sociocultural, al encontrarse saturado.

El Sr. Escuza explica que desde el COVID se han incrementado las actividades culturales, lo que supone una mayor carga de trabajo y ve necesario el refuerzo. El Sr. Vivanco apoya la propuesta. La forma de poder financiar esta contratación sería con el programa Primera Experiencia en Administraciones Públicas

En el debate se habla que se deberían analizar las necesidades de los ayuntamientos en cada una de las áreas para dimensionar adecuadamente la Cuadrilla.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** – aprobar la contratación de una persona de refuerzo para el área de animación sociocultural por un año.

**SEGUNDO.** - aprobar la solicitud de la ayuda al Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas a LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, para la contratación de la citada persona.

**TERCERO.** - la financiación de la parte no cubierta por la subvención de Lanbide se hará con aportaciones de los ayuntamientos conforme a los criterios aprobados en los presupuestos 2024 para la técnica de animación sociocultural. Los costes previstos son:



SALARIO	33.672,28 €
SEGURIDAD SOCIAL	10.791,96 €
TOTAL COSTE	44.464,24 €
SUBVENCIÓN	34.860,00 €
COSTE CUADRILLA	9.604,24 €

### 3.- INFORMACIÓN SITUACIÓN TESORERÍA

El Sr. Ghiro informa que a día de hoy la deuda de los ayuntamientos es la siguiente

	<b>GG</b>	<b>RSU 2024</b>	<b>PECO</b>	<b>TOTAL</b>
Aiara/Ayala	41.120,75 €	36.538,28 €	0,00 €	<b>77.659,03 €</b>
Laudio/Llodio	9.518,73 €	430.499,36 €	343.064,56 €	<b>783.082,65 €</b>
Amurrio	-9.569,00 €	213.977,17 €	204.997,00 €	<b>409.405,17 €</b>
Artziniega	145.770,31 €	64.849,87 €	12.225,00 €	<b>222.845,18 €</b>
Okondo	0,00 €	-100,50 €	0,00 €	<b>-100,50 €</b>
	<b>186.840,79 €</b>	<b>745.764,18 €</b>	<b>560.286,56 €</b>	<b>1.492.891,53 €</b>
Orozko		1.323,24 €		<b>1.323,24 €</b>
Arakaldo		138,55 €		<b>138,55 €</b>
		<b>1.461,79 €</b>		<b>1.461,79 €</b>

**1.494.353,32 €**

La deuda incluye la regularización de 2023, por eso figura en Amurrio saldo negativo.

En el caso de RSU de Laudio hay una diferencia por error en la solicitud pendiente de corregir que supone unos 250.000 € que reducirían la deuda en ese concepto.

El saldo de tesorería es de 452.000 € teniendo en cuenta que la factura del CATP es de casi 140.000 €, los residuos mensuales similar y tenemos nómina y paga extra en junio o se cobran las aportaciones o deberemos tomar otras medidas.

Los asistentes se dan por informados.



---

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **10 horas y 39 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**